

A la Dirección General de Política Energética y Minas

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**Asunto: Alegaciones de Greenpeace a la consulta pública sobre el proyecto de Orden por la que se crea un mercado de capacidad en el sistema eléctrico peninsular español**

**FRANCISCO DEL POZO CAMPOS**, con NIE/DNI nº 52996577T, de **GREENPEACE ESPAÑA**, con CIF G28947653 y domicilio en la calle Valores no 1, 28007 Madrid, correo electrónico [fdpcampo@greenpeace.org](mailto:fdpcampo@greenpeace.org) y teléfono + 34 646 46 85 04 en nombre de la citada Organización,

**EXPONE**

Que la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España abre plazo de audiencia e información pública para remitir alegaciones, hasta el 29 de enero de 2025, al proyecto de Orden por la que se crea un mercado de capacidad en el sistema eléctrico peninsular español. Dentro del citado plazo se realizan las siguientes

**ALEGACIONES**

**Introducción**

Greenpeace acoge con satisfacción la propuesta de que el gobierno diseñe un Mercado de Capacidad (MC) e introduzca nuevos esquemas de apoyo para promover el almacenamiento renovable y la flexibilidad tanto en la generación como en la demanda. Sin embargo, advierte de que **es imprescindible reducir el tope de CO2 y otros gases de efecto invernadero para las tecnologías que pueden participar en los mecanismos de capacidad gradualmente hasta alcanzar cero gCO2eq/kWh antes de 2030 y así acabar con la dependencia del gas para aportar flexibilidad al sistema.**

Cuando se cumplen tres meses de la dramática DANA que asoló Valencia y Letur, no es admisible que se siga destinando dinero de las personas consumidoras para mantener la vida de instalaciones fósiles sin contar siquiera con señales claras, a medio plazo y vinculantes para poner fin a los combustibles fósiles.

Insistimos en que, con esta reforma del mercado eléctrico para otorgarle flexibilidad en su transición hacia un sistema renovable, no se deben acomodar solo los intereses económicos de cada uno de los actores energéticos, sino que también se tienen que incorporar los ambientales y sociales. Precisamente el hecho de que hasta ahora las señales de todos los mercados energéticos no hayan incluido los impactos negativos de la quema de combustibles fósiles sobre las personas y el planeta ha provocado que la sociedad siga dependiendo de ellos lo que, a su vez, ha generado la crisis climática y de precios actual. Por ejemplo, al no incluir el coste de la gestión de los residuos radiactivos de la energía nuclear, condenan a la sociedad a una tecnología insegura, cara e inflexible.

También hemos de resaltar que la actual propuesta de MC no parece haber aprendido de iniciativas similares realizadas en otros países de nuestro entorno, que, desde 2015, han tenido resultados contrarios a la transición energética. Un [informe](#) de Aurora Energy Research sobre los Mercados de Capacidad en Europa señala que el 60% de los contratos del mercado de capacidad celebrados hasta la fecha en los seis países europeos estudiados se han concedido a operadores de centrales fósiles, y sólo una quinta parte de los pagos a soluciones de flexibilidad. Esta tendencia es la que hay que invertir y, si bien es cierto que la propuesta del MC presentado por el Gobierno de España refleja que las nuevas inversiones adjudicatarias sólo puedan ser renovables o de almacenamiento, al mismo tiempo, permite sin límite de tiempo la inclusión de la totalidad de capacidad de generación existente con gas tanto en su modalidad de centrales de ciclo combinado como de centrales de cogeneración industrial e incluso de incineración de residuos.

Según este informe no limitar el gas en los mecanismos de capacidad ha ocasionado que en el conjunto de la Unión Europea hayan adjudicado, desde 2015, cerca de 53.000 millones de euros a plantas de combustibles fósiles a través de los mecanismos de capacidad. Hasta ahora, las principales beneficiarias han sido las centrales de gas, que han recibido casi la mitad de los pagos contratados. Destaca el caso de Italia en el que el 82% de los pagos han sido para el gas fósil. En Reino Unido alcanza el 60%. Hasta la fecha se han instalado en Europa unos 19 GW de centrales eléctricas de gas de nueva construcción con contratos de mercado de capacidad, y otros 11 GW de proyectos han obtenido un contrato para su entrega en los próximos 3 años.

En este sentido, valoramos muy positivamente que ninguna inversión en nuevas plantas de gas pueda beneficiarse de los MC propuestos ya que, a todas luces, los mercados de capacidad que no lo han indicado con claridad no han mandado las señales de inversión adecuadas para cumplir con los objetivos climáticos Europeos. Sin embargo, siguen faltando medidas y un plan claro de retirada del gas fósil, para garantizar que 2030 sea la fecha límite para que las centrales de gas puedan participar en el mercado eléctrico (no solo en los mercados de

capacidad). Unas señales a medio plazo darán previsibilidad y un marco más seguro para incentivar la creación de opciones de flexibilidad limpias.

Por otro lado **Greenpeace aplaude la inclusión de la gestión activa de la demanda como parte de los sistemas que otorgan firmeza y flexibilidad al sistema.** La respuesta coordinada de demanda agregada es fundamental para tener un sistema óptimo, eficiente y renovable. Que el mercado eléctrico reconozca el derecho de las personas a ser sujeto agente a la hora de usar, intercambiar y almacenar una energía, así como a ver reconocida la valía de su participación en el sistema eléctrico, es esencial. Para ello, es necesario asegurar un panorama estable y de confianza para que las personas se unan a servicios de agregación de demanda minimizando su exposición a los riesgos de participación y reconociendo los beneficios de los recursos de flexibilidad. Las medidas del lado de la demanda (incluidos el ahorro energético y la flexibilidad, como, por ejemplo, el almacenamiento) deben valorarse como recursos con el mismo peso que los de generación e incentivarse para reducir los picos de demanda y sustituir el papel «marginal», pero muy costoso, del gas fósil. Así se garantiza que las personas usuarias sean quienes entienden y, al mismo tiempo, controlan sus facturas eléctricas, beneficiándose totalmente del efecto de abaratamiento del precio de la electricidad que tiene el aumento de la generación renovable.

Del mismo modo, Greenpeace **también valora muy positivamente la introducción del “umbral de flexibilidad” para impedir que soluciones no flexibles, como la energía nuclear, puedan participar en los mercados de capacidad.** La financiación adicional de tecnologías que solo aportan firmeza no flexible restaría credibilidad ambiental y tecnológica así como eficiencia económica a esta medida en el marco de la transición energética hacia un sistema energético eficiente, suficiente, justo y 100% renovable.

## 1. Admisibilidad

Tecnologías admitidas - criterio de emisiones de gases de efecto invernadero:

Si bien los MC son principalmente una herramienta para garantizar el suministro, **deben diseñarse en línea con los objetivos climáticos y alcanzar un sector eléctrico eficiente, suficiente y 100% renovable para 2030.** Esto es un paso esencial para la descarbonización de la economía en su conjunto. Qué tecnologías pueden acceder en cada momento a los pagos por capacidad es clave para la transición energética.

Es por esto que **Greenpeace valora positivamente que no se admitan pagos de capacidad a nuevas inversiones en centrales fósiles ni en ninguna otra tecnología que no sea renovables y almacenamiento. Es destacable la apuesta clara** (por lo menos en el espíritu de la norma) **para priorizar la inversión en fuentes de flexibilidad libres de combustibles fósiles, incluyendo las opciones tanto en generación como en demanda y descentralizadas.** La exclusión mencionada es esencial para evitar los errores cometidos en muchos países de la Unión Europea en los últimos diez años donde los generadores térmicos (fósiles y nuclear) han sido los mayores beneficiarios de los pagos por capacidad: los mercados

de capacidad han otorgado contratos a casi 200 centrales de gas, incluidos unos 30 GW de plantas de nueva construcción. Los contratos para estas nuevas centrales se extienden hasta la década de 2040, incluso en países comprometidos con la descarbonización de sus sistemas eléctricos para 2035 o antes. **Es, por lo tanto, esencial que la prohibición de asignar pagos por capacidad a nuevas inversiones que no sean en renovables y almacenamiento se mantenga en la Orden.**

**Sin embargo, Greenpeace alerta de que**, tal y como está redactada la propuesta de Orden, **el mercado de capacidad podría ser un coladero para mantener artificialmente en vida las centrales existentes de gas, cogeneración e incluso de incineración**<sup>1</sup>. Entre 2015 y 2024, los generadores térmicos como las plantas de gas, carbón y nucleares han recibido más de dos tercios de los 87.000 millones de euros en pagos por capacidad asignados en el Reino Unido, Bélgica, Francia, Italia, Polonia e Irlanda, y los activos que queman gas representan aproximadamente la mitad del total de asignaciones.

**No basta**, por lo tanto, **que los mercados de capacidad se diseñen para incentivar las inversiones en energías renovables, almacenamiento y gestión de la demanda. Se han de introducir reglas de emisiones más estrictas, vinculantes y**, sobre todo, **que se reduzcan con el tiempo** para que los pagos por capacidad apoyen la salida de los combustibles fósiles del mix eléctrico a más tardar en 2030. La actual Orden no establece distinción ni una hoja de ruta que vaya favoreciendo a la “firmeza limpia” frente a la “firmeza contaminante” más allá de la competición en costes o de criterios de aplicación sólo potestativa en cada subasta, renunciando a una clara señal a corto y medio plazo.

Greenpeace pide el siguiente cambio en el Artículo 11 c) de la Orden para **introducir una bajada gradual del umbral anual de CO2 para las tecnologías elegibles para las subastas hasta alcanzar el cero, como muy tarde, en 2030**. Así se garantiza que las energías renovables y los recursos energéticos y de flexibilidad en el lado de la demanda expulsan a los combustibles fósiles a corto plazo. **Además, propone que el umbral establecido de emisiones de 550 gCO2/kWh se reduzca a 370gCO2eq/kWh**. Dicho factor de emisiones o EF expresa no solo CO2 sino también otros GEI como el metano o los NOx o SOx que es también necesario reducir. Este valor es el medio establecido por el IPCC en su 5º informe (capítulo 3, Anexo III) para producción eléctrica con centrales de ciclo combinado de gas (350/370/490gCO2eq/kWh Min/Media/Max).

También es preciso indicar en la norma que a efectos de cumplimiento de emisiones es necesario cumplir con una metodología de cálculo que determine las emisiones específicas para cada central. En concreto la guía de cálculo de huella de carbono para mecanismo de capacidad publicada por ACER (Agencia europea de cooperación entre reguladores de energía) es la más recomendable y aceptada a nivel europeo.

---

<sup>1</sup> Estas instalaciones generan graves problemas medioambientales, están quemando recursos que podrían ser reutilizables y reciclables así como compostables y, además, no contribuyen a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal y como ha demostrado Greenpeace en el estudio [Incineración de residuos: malos humos para el clima](#) (2009)

Modificación propuesta del Artículo 11 c) (modificaciones en negrita):

*c) Acreditar, en el caso de titulares de instalaciones existentes de la modalidad definida en el artículo 2.1.a), que la instalación cumple con un límite máximo de emisiones de **370 gr. de CO2 eq por kwh** procedente de combustibles fósiles por kWh de electricidad, calculado sobre la base de la eficiencia del diseño de la unidad de generación, esto es, la eficiencia neta a capacidad nominal conforme a las normas previstas por la Organización Internacional de Normalización. **Ese límite se fija para la primera subasta. La siguiente tiene que reducirse el límite máximo a 278 gr. de CO2 eq por kwh antes de 2026. La siguiente tiene que reducirse el límite máximo a 186 gr. de CO2 eq por kwh antes de 2027. La siguiente tiene que reducirse el límite máximo a 94 gr. de CO2 eq por kwh antes de 2028. La siguiente tiene que reducirse el límite máximo a 0 gr. de CO2 eq por kwh antes de 2029.***

Adicionalmente, la Orden introduce la posibilidad de que cada subasta introduzca un “criterio medioambiental” de aplicación potestativa que limita el conjunto de las emisiones de las plantas adjudicatarias. Greenpeace pide que este criterio sea obligatorio y no de aplicación potestativa, de forma adicional respecto al umbral de emisiones por tecnología que puede participar en la subasta que Greenpeace propone introducir. De este modo habría dos señales relacionadas con las emisiones: un umbral máximo vinculantes de emisiones que tiende a cero antes de 2030 para las tecnologías que pueden participar en las subastas y, adicionalmente, un criterio por cada subasta que limite las emisiones del conjunto de las tecnologías adjudicatarias.

#### Tecnologías admitidas - criterio de flexibilidad

**Por lo que tiene que ver con la energía nuclear, durante la transición energética, solo cabe su abandono programado, como muy tarde, según el acuerdo en vigor entre Gobierno y eléctricas y, mientras tanto internalizar todos sus costes ambientales y sociales.**

Durante el confinamiento para la pandemia por el Covid-19 se ha comprobado, cómo **en un sistema con alta penetración de renovables**, tal como ocurrió el 4 y 5 de abril de 2020<sup>2</sup>, **la falta de flexibilidad de la energía nuclear la descalifica definitivamente como una opción válida para un sistema eléctrico descarbonizado** (por si no fueran suficientes las consideraciones sobre sus problemas de seguridad, proliferación militar y gestión de residuos nucleares). Durante aquellos días la energía nuclear tuvo que disminuir su aportación al sistema para dar espacio a otras tecnologías más flexibles como los ciclos combinados o las térmicas de carbón (aumentando tanto las emisiones como los precios del mercado). De igual manera, la respuesta de las centrales nucleares al aumento de la generación de renovables variables del último año ha sido, en varias ocasiones, pedir permiso al Operador del Sistema para paradas programadas por inviabilidad económica, al no ser capaz de proporcionar

---

<sup>2</sup> Greenpeace, [Análisis y seguimiento del comportamiento del mercado eléctrico \[Estado de alarma-COVID19\] La gestión de la demanda eléctrica es un elemento crucial para la rápida transición energética](#) (2020)

servicios de flexibilidad con alto valor para el sistema eléctrico, incluido en los mercados de balance.

Es evidente por lo tanto, que el tipo de firmeza que pueden aportar al sistema no es el adecuado para un mix que aspira a ser 100% renovable. Sin embargo, es esencial que el diseño de los mecanismos de capacidad sea claro a la hora de prohibir la participación de las plantas nucleares tanto en España como en frontera (Francia).

En este sentido **Greenpeace valora imprescindible mantener el “umbral de flexibilidad” que permite “ver” la inflexibilidad de la energía nuclear y su incapacidad intrínseca para contribuir a un sistema 100% renovable.** Por esta razón **Greenpeace pide que se mantenga el “umbral de flexibilidad” tal y como está definido en la Orden** y al mismo tiempo pide que el umbral de flexibilidad no pueda nunca ser fijado en cero.

#### Tecnologías admitidas - criterio de democratización:

Entre los aspectos positivos de la propuesta de Orden, queremos destacar que se abra a la participación de la demanda, más allá de la interrumpibilidad industrial y que esa participación sea remunerada. **A destacar la reducción del umbral de 10 MW a 1 MW para los bloques de demanda que se pueden ofertar.**

Adicionalmente, Greenpeace solicita que se acelere urgentemente la regulación de la figura del “agregador independiente” con el objetivo de promover la participación ciudadana en todos los mercados energéticos (incluyendo el de capacidad). La figura del agregador independiente es especialmente interesante frente a la posibilidad de comportamientos “oportunistas” por parte de agregadores no independientes (por ejemplo, las comercializadoras), que pueden llegar a proporcionar solo aquellos servicios de agregación que no entran en conflicto con otras actividades a las que se dedica su grupo empresarial<sup>3</sup>.

Desde Greenpeace apuntamos a que, en general, es oportuno que haya bloques incluso más pequeños (100 kW) que puedan participar en los diferentes mercados. Sin embargo, es posible que para estos bloques más pequeños de demanda agregada y para comunidades energéticas se deban plantear mecanismos más simplificados que unas subastas de capacidad para que sea una asignación realmente no discriminatoria. La experiencia en las subastas renovables enseña que para el impulso de las iniciativas ciudadanas y más distribuidas, a menudo los procedimientos competitivos con avales y complejidad muy elevados, no resultan adecuados. Al contrario, mecanismos como la compensación en factura, la eliminación de imposiciones discriminatorias (como el impuesto al sol), la simplificación administrativa o la reserva de cuotas en los nudos de la red eléctrica han resultado ser más eficaces para el autoconsumo que subastas específicas. Y por lo que tiene que ver con las comunidades energéticas, las barreras principales están relacionadas con el acceso a la red de distribución o con las tramitaciones con las empresas distribuidoras. Es previsible que la gestión de la demanda distribuida pueda

---

<sup>3</sup> Ej: una comercializadora verticalmente integrada que permite agregación de la demanda pero no permite que haya un solo contador en un edificio de bloques por que de esta manera se reduce la recaudación de peajes de red y la recaudación de la empresa distribuidora de su grupo empresarial.

generar resistencias similares, algo que no se vería solventado por una subasta de mecanismos de capacidad.

#### Tecnologías admitidas - criterios ambientales y sociales:

Sorprende que, a pesar de que en los criterios para las subastas de asignación de capacidad y acceso en los nudos o de remuneración de las renovables (tanto en tierra como en el mar) se están introduciendo criterios no ligados al precio, en esta propuesta de Orden, no haya ninguna mención a criterios obligatorios de carácter ambiental ni relacionados con la participación ciudadana y al reparto justo de los beneficios con las comunidades locales.

**Greenpeace solicita que la Orden incluya la posibilidad de introducir criterios ambientales y sociales en las subastas para la asignación de los pagos por capacidad.**

### **2. Uso propuesto y alcance de los procedimientos de licitación competitivos y posibles excepciones propuestas.**

#### Duración de la prestación del servicio:

Greenpeace valora muy positivamente que los contratos reservados a las instalaciones existentes de gas se limiten siempre a un máximo de un año de duración para evitar que garantía de suministro en el sistema eléctrico español se enganche a tecnologías contaminantes como las térmicas de gas, las plantas de cogeneración o la incineración de residuos.

Del mismo modo, valoramos positivamente que la gestión de la demanda así como las tecnologías renovables y el almacenamiento tengan acceso a contratos más largos que garanticen la viabilidad de la inversión y, por ende, una reducción importante de los costes de financiación.

#### Subastas de capacidad de ajuste y transitorias

Si bien entendemos la necesidad de generar mecanismos competitivos para garantizar una mayor agilidad para responder a las necesidades de flexibilidad que puedan surgir, Greenpeace expresa su preocupación de que estos tipos de subastas sean una nueva brecha en los pagos por capacidad para favorecer las instalaciones fósiles. Por esta razón, la organización **reitera la necesidad de un umbral máximo de emisiones, vinculante y tendiente a cero para antes de 2030 que se aplique a todas las subastas.**

### **3. Principales parámetros del proceso de asignación de la ayuda, en particular para permitir la competencia entre distintos tipos de beneficiarios.**

Adicionalmente, Greenpeace solicita que:

- **Se introduzcan en el proceso de licitación criterios o factores de ajuste específicos por ubicación y perfil de producción de las centrales** para favorecer el desarrollo de proyectos en regiones o con perfiles de generación específicos<sup>4</sup> y maximizar así el impacto positivo para el sistema en su conjunto. Las subastas tecnológicamente neutras basadas tan solo en criterios de precio no han sido capaces de alinear el mercado con las necesidades de descarbonización y de justicia social.
- **Se deje la posibilidad de incorporar criterios de selección adicionales como el impacto en el desarrollo de empleo local, sobre la industria y la investigación locales o incluso establecer cupos para la participación de agentes no dominantes, particulares o cooperativas.**
  - Greenpeace defiende, de todas maneras, que las energías renovables, almacenamiento y gestión de la demanda de pequeña escala o en manos de comunidades energéticas no necesariamente deban recibir su remuneración a través de mecanismos de capacidad asignados por subastas. En muchas ocasiones la obligación de pasar por una subasta constituye una barrera insuperable para proyectos de menor tamaño o de participación ciudadana habiendo alternativas válidas.
  - **Se establezcan penalizaciones tanto por incumplimiento de la fecha de puesta en marcha** por parte de los promotores, **como** para los TSO/DSO o la administración responsable **en caso de retrasos injustificados en la conexión a red o en la obtención de los permisos requeridos.**

#### **4. Método para asignar los costes de la medida a los consumidores.**

Mantener en el tiempo mecanismos de capacidad para instalaciones de gas implicaría un doble coste para las personas consumidoras: por un lado asumen en sus facturas los costes de las emisiones de GEI que estas centrales trasladan a su precio en el mercado mayorista (una señal de precio muy necesaria para la descarbonización) pero, al mismo tiempo, estarían pagando en la misma factura una señal económica totalmente opuesta y perversa, capaz de contrarrestar el efecto positivo del ETS para la transición. Por esto es imprescindible que haya señales claras para la salida de las instalaciones de gas del mercado de capacidad.

Además, el esquema de pago por capacidad se entiende que los adjudicatarios tendrán la capacidad de participar al mismo tiempo en el mercado de capacidad y en los mercados diario, intradiario y de balance. Greenpeace plantea la oportunidad de imponer un tope al precio de

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, en 2015 México estableció subastas para cerrar contratos bilaterales a largo plazo con centrales renovables que incluía un sistema de fijación de precios de la electricidad dependientes del momento y la ubicación de la generación. Las plantas ganadoras se ubicaron en áreas donde su generación puede proporcionar más valor. Como ejemplo, las plantas fotovoltaicas instaladas en el noroeste, para mitigar los altos precios de la energía en verano debido a las altas temperaturas. Fuente: IRENA, [Power system organizational structures for the renewable energy era](#) (2020).

retribución de las instalaciones que perciben un pago por capacidad en los demás mercados. No tendría sentido que instalaciones que reciben un pago regulado adicional pudieran subir de forma indiscriminada el precio mayorista o de balance sin ningún límite. De no ser así las personas consumidoras podrían estar pagando para mantener una capacidad que les perjudica innecesariamente subiendo sin límite los precios de todas las instalaciones.

Greenpeace valora positivamente que la repercusión de estos costes en la factura minorista se refleje en el tramo de energía manteniendo una señal de precio favorable a la eficiencia energética. Del mismo modo valora positivamente que el reparto de los costes relacionados con los pagos por capacidad no se distribuyan de forma homogénea a lo largo del día sino intentando cargar más las horas en las que se requiere más flexibilidad, de manera que la señal de precio favorezca la activación de la respuesta de la demanda implícita<sup>5</sup>.

## **5. Medidas adicionales para impulsar la flexibilidad no basada en los combustibles fósiles y, especialmente, la flexibilidad distribuida**

Si bien desde Greenpeace valoramos positivamente que los pagos por capacidad incluyan a activos flexibles (distribuidos y centralizados) no basados en fósiles entre sus participantes, entendemos que el fomento de la flexibilidad no fósil en el sistema eléctrico no puede limitarse a esta medida y es imprescindible desplegar otras. Además, si la generación o el almacenamiento ocurren cerca de la demanda, se reduce la probabilidad de saturación de la red independientemente de que sea una hora de alta o baja demanda. Por esta razón es imprescindible que los recursos energéticos renovables y de flexibilidad (gestión de la demanda, almacenamiento, V2G, P2X, ...) estén integrados en el sistema eléctrico y, por ende, en los mercados eléctricos para recibir las señales económicas adecuadas para activarse en el momento y el lugar preciso.

Por esto Greenpeace pide:

- **Se mejore la rentabilidad de la flexibilidad de la demanda, tanto implícita como explícita** (incluidos el almacenamiento y los recursos de energía distribuida) **abriendo la posibilidad de un value-stacking<sup>6</sup>** para permitir a la flexibilidad aportar más servicios. Además, garantizar una remuneración adecuada otorgando a los recursos de flexibilidad acceso a todos los mercados y mecanismos, por ejemplo, reduciendo la oferta mínima a 100 kW; e incentivar los esfuerzos de los diferentes perfiles de usuarios

---

<sup>5</sup> Aquí la respuesta de la demanda implícita se refiere a consumidores que deciden estar expuestos a tarifas en las que el precio de la electricidad varía reflejando el valor y coste de la electricidad en diferentes momentos y trasladar su demanda en función de esos precios.

<sup>6</sup> El value-stacking en la flexibilidad de la demanda significa la posibilidad de agregar múltiples flujos de valor de diferentes servicios de la red, lo que puede mejorar los aspectos económicos de los recursos energéticos distribuidos. Por ejemplo, los termostatos inteligentes gestionados por la compañía eléctrica, que ofrecen beneficios tanto de respuesta a la demanda como de eficiencia energética, o el value-stacking mediante la combinación de diferentes recursos de energía distribuida, como la fotovoltaica y el almacenamiento. Ver: [https://www.raonline.org/wp-content/uploads/2019/08/rap\\_shenot\\_linvill\\_dupuy\\_combinations\\_pv\\_other\\_ders\\_2019\\_august.pdf](https://www.raonline.org/wp-content/uploads/2019/08/rap_shenot_linvill_dupuy_combinations_pv_other_ders_2019_august.pdf)

(residenciales, industriales, pymes, ...) para ahorrar energía y convertirse en usuarios activos (gestión de la demanda y autoconsumo), permitiendo el despliegue de contadores y subcontadores (conectados a aparatos concretos) inteligentes con acceso total, facilitado y en tiempo real por parte de los usuarios a sus datos, así como **facilitando mecanismos de remuneración simplificados y adaptados a los distintos perfiles de usuarios.**

- Se integren en los **mercados eléctricos de energía y flexibilidad** (incluso en los de muy corto plazo) **los recursos distribuidos de generación y flexibilidad** tanto de forma individual como agregada;
- **La participación esté abierta a todos los agentes de forma transparente y no discriminatoria, independientemente de su tamaño**, reduciendo los límites de capacidad mínima para participación o vía agregadores, y **adaptando las reglas para facilitar la participación de las comunidades energéticas y los usuarios particulares a través de mecanismos simplificados**;
- **Se establezcan mercados de flexibilidad tanto a nivel nacional como local**;
- **Se deje de medir la electricidad contratada en el mercado mayorista en barras de central<sup>7</sup>**, ya que esta unidad de medida encubre las pérdidas en las que incurre el sistema por tener los puntos de generación alejados de los de consumo. Del mismo modo, impide que los recursos energéticos distribuidos puedan desvelar su valor añadido respecto a los centralizados y que las empresas de transporte y distribución reciban el incentivo directo para reducir las pérdidas del sistema;
- Los precios **minoristas reflejen con claridad las mismas señales de precio cercanas al tiempo real y el estado de saturación de las redes** de alta tensión como de distribución; esto aplica a todas las componentes de la tarifa (precio final de la electricidad, peajes, cargos, ...).

Por todo lo expuesto,

GREENPEACE ESPAÑA **SOLICITA**, se sirva admitir el presente escrito de alegaciones e incorporar las mismas en el proyecto de Orden por la que se crea un mercado de capacidad en el sistema eléctrico peninsular español.

En Madrid, a 29 de enero de 2025

---

<sup>7</sup> En el mercado mayorista diario actual la compra venta de electricidad se produce en barras de central (bc). Eso quiere decir que si una comercializadora quiere comprar la energía que sus clientes van a consumir tendrá que comprar lo que marque el contador más toda la energía que se haya perdido en el camino desde que se generó hasta que llegó al punto de suministro.